

22/06/2020

Fiscalía solicitó prisión preventiva para dos imputados que por cuarta y quinta vez no respetaron el toque de queda

La Fiscalía Local de Coyhaique solicitó la prisión preventiva de dos imputados que, de forma reiterada, se han negado a cumplir con el toque de queda, motivo por el cual fueron detenidos nuevamente por personal de Carabineros de la Primera Comisaría.

Según informó el fiscal jefe de Coyhaique, José Moris, se trata de dos imputados que por cuarta y quinta vez incumplieron las restricciones sanitarias asociadas a la pandemia en la capital regional. “(El



viernes) dentro de los controles que están efectuando las policías, producto de esta situación de aislamiento sanitario que está impuesto por resolución del Ministerio de Salud para evitar el aumento de contagios del Covid 19, se detuvo a 6 personas en total que se encontraban en carácter de reincidentes, es decir que han sido detenidos más de una vez por vulnerar el toque de queda”, dijo el fiscal Moris.

“De estas seis personas, en dos se trataba de la cuarta y quinta detención y por lo mismo, al estimar que su comportamiento es un peligro para la seguridad de la sociedad en atención a la pandemia que estamos viendo en Chile y en el mundo, es que la Fiscalía solicitó la prisión preventiva y el Tribunal accedió a la misma”, agregó el persecutor penal.

Los imputados, identificados como David Alejandro Baldebenito Añazco y Jovani Moisés Añazco Barría, tienen antecedentes por causas anteriores. Respecto del motivo por el cual no respetaron el toque de queda, no expresaron razones y uno de ellos -en la tercera ocasión- había quedado con arresto domiciliario nocturno por parte del Tribunal, la cual estaba quebrantando al ser detenido por Carabineros.

AUMENTO DE PENAS

Además, el fiscal José Moris explicó que fue publicada la ley que aumenta las penas en materia de infracción al artículo 318 del Código Penal, que se refiere a las normas que regulan las infracciones contra la salud pública, entre las que se incluye el toque de queda. Ahora, las penas suben de 541 días a tres años de presidio y la multa aumenta su límite máximo desde 20 a 200 UTM, es decir que podría llegar hasta las 10 millones de pesos, aproximadamente.

“El llamado a la comunidad es a ser conscientes de que estamos con una pandemia y una situación grave. La cantidad de fallecidos y de aumento de contagiados diaria en Chile es alta y en virtud de ello, la responsabilidad de los ciudadanos es lo que va a permitir hacer frente a esta situación”, enfatizó el fiscal jefe de Coyhaique, José Moris.